

AVISO PÚBLICO

En virtud de las disposiciones del Artículo 1.009 de la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como "Código Municipal de Puerto Rico", se informa a la ciudadanía que la Ordenanza Núm. 9, Serie 2021-2022, fue aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde del Municipio Autónomo de San Juan, Hon. Miguel A. Romero Lugo, el 31 de agosto de 2021, y se titula:

ORDENANZA NÚM. 9, SERIE 2021-2022

"PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NÚM. 18, SERIE 2020-2021 EN VIRTUD DE LA CUAL SE ESTABLECE LA "OFICINA PARA LA CELEBRACIÓN DEL QUINTO CENTENARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA", CON EL FIN DE AUTORIZAR LA OTORGACIÓN DE ACUERDOS DE COLABORACIÓN Y/O AUSPICIO COMO PARTE DE LOS PREPARATIVOS PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS EFEMÉRIDES DIRIGIDAS A EXALTAR LAS ARTES, LA CULTURA Y DE FORMA VARIADA CELEBRAR LOS QUINIENTOS (500) AÑOS DE HISTORIA DE LA CIUDAD CAPITAL DE PUERTO RICO; ESTABLECER PARÁMETROS PARA EL USO DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS; AUTORIZAR LA INSTALACIÓN DE QUIOSCOS A SER UBICADOS DE ACUERDO CON EL PLAN DE UBICACIÓN DE QUIOSCOS CREADO A ESOS FINES; AUTORIZAR EL ARRENDAMIENTO SIN SUBASTA DE LOS ESPACIOS PARA LA UBICACIÓN DE LOS QUIOSCOS; Y PARA OTROS FINES."

Esta ordenanza comenzará a regir diez (10) días después de la publicación de este anuncio.

Copia de la ordenanza está publicada en la página cibernética de la Legislatura Municipal <https://legislaturasanjuan.pr/>. Además, cualquier persona interesada podrá conseguir copia certificada de esta en la Oficina de Secretaría de la Legislatura Municipal de San Juan, mediante el pago de los derechos correspondientes.



Gladys A. Maldonado Rodríguez
Secretaria de la Legislatura Municipal



SAN JUAN
CIUDAD CAPITAL
MIGUEL A. ROMERO LUGO | ALCALDE